# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

### DECRETOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto de 4 de octubre de 1945 rectificando, por haber sufrido error, el de fecha 7 de agosto del corriente año (Diario Oficial del Ejército núm. 180 y DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 188), por el que se-concede la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante, en/activo, D. Arturo Génova Torruella.—Página 1.434.

### ORDENES

### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Quinquenios y aumentos de sueldo.—Orden de 8 de octubre de 1945 por la que se conceden quinquenios y aumentos de sueldo al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Capitán de Corbeta D. Fernando Solís y Núñez de Prado y termina con el Segundo Maquinista D. Ignacio Postigo Borrego.—Páginas 1.434 y 1.435.

EDICTOS

# DECRETOS

### Ministerio del Ejército

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada, en activo, don Arturo Génova Torruella, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de julio

de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO FRANCISCO FRANCO

(Del D. O. del Ejército núm. 225, pág. 65.)

# ORDENES

### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Quinquenios y aumentos de sueldo.—Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y la Intervención Central, he resuelto conceder al personal de la Armada que figura en la relación adjunta, por el concepto y desde la fecha que se indica, las cantidades anuales que aparecen expresadas nominalmente, debiendo reclamarse en nómina del año en curso los quinquenios del actual ejercicio y formularse por los Habilitados respectivos liquidaciones de ejercicios cerrados de los correspondientes

a años anteriores, practicándose la liquidación que proceda por lo que afecta a las cantidades que a partir de aquella fecha se hubiesen satisfecho a los interesados por anteriores concesiones.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

### REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y de la Escuadra, Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal y Generales Inspector de Infantería de Marina, Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos. Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

RELACIÓN QUE SE CITA

PARTY LANGUE AND PARTY OF THE PARTY OF THE	Color March Color Color Color March Color				
Empleos o clases	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual Pesetas	Concepto por el que se le concede	Fecha en que debe comenzar el abono	
Can Corbeta	D. Fernando Solis y Núñez de Prado	2.000		104	
	D. Jesús Santos Iglesias		4 quinquenios		
	D. Jesús Santos Iglesias	500	1 quinquenio		
		1.000	2 quinquenios		
	D. Julio Pujol Ybarlucea	2.000	4 quinquenios		
	D. Ramón Díaz Espiñeira	2.500	5 quinquenios	1 octubre 1945	
Tte. Inf. Marina	D. Angel Esteban de la Fuente	500	1 quinquenio	1 mayo 1945	
Astrónomo Jefe de				The state of the s	
primera clase	Sr. D. Salvador García Francos	4.000	8 quinquenios	1 septiembre 1945	
Capellán Mayor	D. Pedro Ramón Lamas Lourido	1.500	3 quinquenios		
Condestable 1.º	D. José Cabezón Freire	2.000	4 quinquenios		
	D. Marcelino López Núñez	1.000	2 quinquenios		
	D. José Pena Ares	1.500	3 quinquenios		
	D. José Pena Ares	2.000			
Ident	D. JUSC II CHA MICS	2.000	4 quinquenios	1 junio 1945	

Empleos o clases	NOMBRES Y APELLIDOS		Cantidad anual ————————————————————————————————————	Concepto por el que se le concede	Fecha en que debe comenzar el abono	
	The National Property of the Control					1049
Celador 10	D. Camilo Brage Fernández	***	1.500	3 quinquenios		1943
Idem	D. Camilo Brage Fernández		2.000	4 quinquenios		1942
Celador 2.º	D. José García Medina		2.000	4 quinquenios		1943
	D. Manuel Paulino Rodríguez		2.000	4 quinquenios	1 diciembre	1940
Celador 2.º Peni-						1945
tenciaría Naval.	D. Antonio Bordes Hernández		2.500	5 quinquenios		1945
Otro	D. Antonio Cabrera Arias		500	1 quinquenios	1 mayo	1949
Mstro. Armero 1.a						1040
(fallecido)	D. Cristóbal Armario Asensio (1)		2.500	quinquenio	1 julio	1940
Músico 2.ª Inf. de						1015
Marina	D. Juan Valderas Collado		500	1 quinquenio		1945
Ax. 2.º C.A.S.T.A.	D. José Alessón Torres (2)		1.000	2 quinquenios		1945
Otro	D. José Rodas Cárdenas (3)		1.000	2 quinquenios		1942
Obrero de 2.a	D. Antonio Alfeirán Santiago (4)		1.000	2 quinquenios	1 enero	1945
Ax. Of. de la Ma-						
rina Civil	D. Francisco Taltabull Catchot		2.000	2 aumentos de 750		
				y 1 quinq. de 500.	1 octubre	1945
Otro	D. Miguel Pérez Escudero		2.000	2 aumentos de 750		
				y 1 quinq. de 500.	1 octubre	1945
Mecánico Guarda-						
	D. Vicente Uriarte Ansorena		1.000	2 quinquenios	1 octubre	1943
Patrón de Embar-						
enciones	D. Antonio González Gutiérrez		1.500	3.er aumento de 500	1 julio	1945
Mozo Laboratorio	D. Epifanio Mendiguchia Real	6-2	1.500	3.er aumento de 500	1 mayo	1945
Otro	D. Marcos García Nieto		1.000	2.º aumento de 500	1 octubre	1945
Patron de Embar-	Di Marcos Garcia 211000111					
ration de Embar	D. Antonio Terrasa Durán		2.500	5.º aumento de 500	1 octubre	1945
caciones	D. Antonio Terrasa Buran			0. 44		
	Personal en reserva, o retirado movilizado	10.		7		
Cor. Máquinas	Sr. D. Andrés Lagos Rico		3.500	7 quinquenios		1945
	D. Luis Mesia del Río		2.500	5 quinquenios		1945
Cap. H.º Inf. M.a	D. Alejandro Flores Olmedo		2.000	4 quinquenios		1945
	D. Ignacio Postigo Borrego (5)		1.000	2 quinquenios	1 julio	1941

(1) Estos quinquenios se le abonarán a sus causahabientes hasta la fecha de su fallecimiento, ocurrido en 8 de julio de 1941, por la Habilitación donde percibió sus últimos háberes.

(2) Queda rectificada la Orden ministerial de 28 de agosto último (D. O. núm. 201), en el sentido de que su primer apellido es Alessón y no Alessón, como por error se consignaba.

(3) Idem id. id., en el sentido de que le corresponde percibir 1.000 pesetas por dos quinquenios, y no 2.000 como por error se consignaba.

(4) Idem fd. id., en el sentido de que le corresponden 1.000 pesetas por dos quinquenios, y no 1.500 como

se consignaba.

(5) Estos quinquenios se le conceden a partir de 1 de julio de 1941 en virtud de lo que dispone la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1942 (D. O. número 284) y O. M. C. de la misma fecha, y tan sólo para acumulación a su haber pasivo, en cumplimiento a lo preceptuado en la Orden ministerial de 16 de enero del año en curso (D. O. núm. 15), ya que el interesado fué desmovilizado por Orden ministerial de 19

de octubre de 1940 (D. O. núm. 248), fecha anterior a la que se le concede.

### EDICTOS

El Ayudante Militar de Marina de Ribadeo, Juez instructor del expediente de extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 76 de 1935, Ramón Blas Berdiales Villamil,

Hago saber: Que en virtud de decreto auditoriado de la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo, de fecha 17 de septiembre próximo pasado, obrante en el citado expediente, queda nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Dado en Ribadeo, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor, Luis Cebreiro.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en expediente que por extravio de la Libreta de inscripción marítima correspondien-

te a Fidel Domínguez Triñanes, ha recaído resolución de la Suprema Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, por el que se declara nulo y sin valor dicho documento.

Dado en Pasajes, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor, Oscar

Fojo Campos.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de inscripción marítima del inscripto Ramón Suero Muñoz,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, a 28 de septiembre de 1945.—El Comandante, Juez instructor, Crisanto Gutiérrez.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de inscripción maritima del inscripto José Soto Chamorro,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, a 29 de septiembre de 1945.—El Comandante, Juez instructor, Crisanto Gutiérrez.